

ACUERDO DE 23 DE ENERO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA (HUELVA).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa de 12 de diciembre de 2023.
2	Resolución de declaración de emergencia de 12 de diciembre de 2023.
3	Documentos contables “A” de 21 de diciembre de 2023.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechaado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	22/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm49ANB5AMKZHT3RFTZ8HHZ6BH3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA EJECUCIÓN POR EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA (DHTOPC) EN LA PROVINCIA DE HUELVA

1. INTRODUCCIÓN

El objeto de la presente Memoria es justificar la declaración de emergencia de la citada obra, a los efectos previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En primer lugar, se describe en detalle tanto la propia presa donde se ubicarían las actuaciones como el Sistema de Explotación Tinto, Odiel, Piedras y Chanza, justificando a continuación la acreditación de los supuestos previstos en el artículo 120 sobre la tramitación de emergencia de la citada ley.

Seguidamente, se describe la actuación y el impacto sobre el Sistema de Explotación, continuando con la descripción de las obras y la valoración de las mismas y finalizando con la determinación del plazo de ejecución y las conclusiones.

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DHTOPC, Y PRESA DE ANDÉVALO

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a raíz del Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, gestiona el sistema hidráulico de la provincia de Huelva. Concretamente dentro de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel, Piedras y Chanza se incluyen las cuencas de los ríos Chanza, Piedras, Odiel, Jarrama y río Corumbel.

2.1. Infraestructuras existentes

A continuación se describen las infraestructuras existentes en la demarcación hidrográfica, agrupadas en elementos de regulación, estaciones de bombeo, elementos de conducción y aprovechamientos hidroeléctricos.

2.1.1. Elementos de regulación

Las principales infraestructuras de regulación de las que dispone la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras se describen en los siguientes apartados. En la tabla mostrada a continuación se resumen sus principales características:

RÍO	PRESA	CUENCA APORTACIÓN (km ²)	DE VOLUMEN N.M.N. (msnm)	A EMBALSE MUERTO (hm ³)	CAPACIDAD ÚTIL (hm ³)
Cóbica- Malagón	Andévalo	738,00	634,40	16,40	618,00
Chanza	Chanza	2.183,00	325,72	7,38	278,54
Piedras	Piedras	206,93	59,77	1,05	58,72
Piedras	Los Machos	287,06	12,00	0,24	11,76
Corumbel	Corumbel	175,80	18,00	0,55	17,45
Jarrama	Jarrama	161,80	42,64	7,38	35,26
Olivargas	Cueva de la Mora	87,00	2,00	0,00	2,00
Olivargas	Sotiel-Olivargas	168,00	29,00	0,00	29,00
Odiel	Alcolea (en construcción)	1.659,00	245,10	24,17	220,93

Tabla 1. Elementos de regulación de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras.

2.1.1.1. Presa del Andévalo

La presa del Andévalo se diseña como el segundo embalse de la cuenca del Chanza con objeto de aumentar la capacidad de regulación hasta el doble de la actual.

Se trata de una presa de materiales sueltos que se ubica sobre los ríos Cóbica y Malagón (afluentes del Chanza por su margen izquierda), tiene una cuenca vertiente de 738 hm³. La altura de la presa sobre cimientos es de 80 m y la capacidad del embalse de 634,40 hm³ (N.M.N.=112 msnm). El proyecto concebido inicialmente para una capacidad de 1.040 hm³ (N.M.N.=121 msnm), fue reducido a la 112 por motivos medioambientales.

2.1.1.2. Presa del Chanza

Presa de gravedad, situada en el río de ese nombre, a unos 100 m de su desembocadura, es de gravedad, con una altura de 90 m sobre cimientos, tiene una capacidad de 325,72 hm³ (N.M.N.=62,25 msnm). Entró en servicio en 1985.

Avda. Vicente Ferrer, s/n. Depósitos de Cola del Sifón del Odiel. 21005 HUELVA

2.1.1.3. Presa del Piedras

Se sitúa en el río del mismo nombre, a unos 27 km desde su desembocadura al Atlántico; es una presa de escollera con pantalla de hormigón, de 40 metros de altura sobre cimientos y 59,77 hm³ de capacidad (N.M.N.=71,40 msnm). Entró en servicio en 1968.

2.1.1.4. Presa de Los Machos

Ubicada unos 9 km aguas debajo de la presa del Piedras, en el mismo río, es una presa de escollera con pantalla de hormigón, con 30,50 m de altura sobre cimientos y 12 hm³ de capacidad (N.M.N.=26,67 msnm). Entró en servicio en 1987.

2.1.1.5. Presa del Corumbel

Situada en el arroyo del Corumbel, a menos de 1 km de su desembocadura en el Tinto, es una presa de escollera con pantalla de hormigón, con 31,50 m de altura sobre cimientos y capacidad 18 hm³.

2.1.1.6. Presa del Jarrama

Situada en el río Jarrama, afluente del Tinto por su margen izquierda. Es una presa de materiales sueltos con núcleo de arcilla con 41 m de altura sobre cimientos y capacidad 42,64 hm³ (N.M.N.=245 msnm). Entró en servicio en 1998.

2.1.1.7. Presa de Cueva de la Mora

Situada en el río Olivargas, afluente del Odiel por su margen derecha. Es una presa de bóveda, 34 m de altura sobre cimientos, longitud en coronación de 145 m y capacidad 2 hm³ (N.M.N.=230,6 msnm).

2.1.1.8. Presa de Sotiel-Olivargas

Situada en el río Olivargas, afluente del Odiel por su margen derecha. Es una presa arco gravedad, planta circular y radio de curvatura de 80 m, 44,5 m de altura sobre cimientos, y capacidad 29 hm³ (N.M.N.=161,15 msnm).

2.1.1.9. Presa de Alcolea

Presa en construcción, situada en el río Odiel. Es una presa de gravedad de planta curva, longitud de coronación 547,83 m con bloques y 60 m del muro de margen izquierda, altura sobre cimientos 57,5 m y capacidad 245,10 hm³ (N.M.N.=56 msnm).

2.1.2. Estaciones de bombeo

A continuación se describen las estaciones de bombeo existentes en la demarcación hidrográfica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 3/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.1.2.1. Palafito nº1 de Chanza

La estación de bombeo Palafito nº1 es una instalación situada a la intemperie, consistente en cuatro grupos de impulsión de eje vertical, de 1.803 CV de potencia, que elevan las aguas del embalse desde la cota del nivel del mismo hasta la cámara de descarga del Canal del Granado, cuya solera está a cota 128,4 msnm.

La cota mínima del nivel de embalse a la que pueden funcionar los grupos 2 y 3 es la 42 msnm y para los grupos 1 y 4 la 45 msnm, cota inferior de la aspiración de las bombas.

Cada grupo puede bombear hasta 1,8 m³/s para una diferencia de nivel de 86,4 m, en el caso de los grupos 2 y 3, y de 83,4 m para los grupos 1 y 4.

2.1.2.2. Palafito nº2 de Chanza

La estación de bombeo de Palafito nº2 se encuentra situada a la intemperie. Está formada por seis grupos verticales de impulsión de eje vertical (5.300 CV) que elevan las aguas del embalse desde la cota 44,50 msnm hasta la cámara de descarga del canal del Granado a 128,40 msnm.

2.1.2.3. Bombeo de emergencia

Como consecuencia del periodo de sequía ocurrido en 2005, se construyó este bombeo de emergencia cuyo objetivo es aprovechar el volumen existente entre las cotas 42 msnm (cota mínima de aspiración, grupos 1 y 4 del Palafito nº1, volumen 99,33 hm³) y 12 msnm (cota del bombeo de emergencia, 11,16 hm³).

Se trata de una estación de bombeo situada a pie de presa que conecta directamente con el conducto izquierdo del desagüe de fondo (cota 12 msnm). Está formada por cinco grupos motobomba de eje horizontal, capaces de elevar 4,5 m³/s a través de una conducción, de diámetro 1.500 mm y 315 m de longitud, que alimenta la aspiración del Palafito nº1.

2.1.2.4. Estación elevadora de Bocachanza

Situada aguas abajo de la presa del Chanza, está conectada con el embalse del Chanza por medio de una tubería que arranca del conducto izquierdo del desagüe de fondo (cota 12 msnm). La estación de bombeo de Bocachanza dispone además de una torre de toma a través de la que capta las aguas del río Chanza directamente.

El agua es elevada desde la cámara de aspiración hasta la cámara de carga del Canal del Granado mediante tres grupos horizontales, de 2.450 kW de potencia. Las bombas son capaces de elevar 5,07 m³/s desde la cota 0,45 msnm, mínima a la que se encuentra la lámina de agua en el depósito de captación, hasta la cámara de descarga del Canal del Granado, cuya solera está situada a la cota 128,4 msnm.

2.1.3. Elementos de conducción

A continuación se describen los principales elementos de conducción de la demarcación hidrográfica.

2.1.3.1. Canal de El Granado

Con una longitud de 18,6 km y pendiente media de 0,06%, tiene una capacidad de transporte máximo de 20 m³/s, tras el recrecimiento realizado en el mismo (2002-2005). Cuenta con 3 túneles, 8 acueductos y 3 sifones. Desemboca en el azud de Matavacas.

2.1.3.2. Azud de Matavacas

Azud de escollera con pantalla de butilo de 13,4 m de altura y 0,25 hm³ de capacidad, que actúa como depósito de cola, a partir del azud da comienzo el túnel de San Silvestre, que desemboca en el embalse del Piedras.

2.1.3.3. Túnel de San Silvestre

Canal de sección circular de 2,6 m de diámetro y 7,7 km de longitud, con una capacidad de 10 m³/s. Transcurre desde el azud de Matavacas hasta el embalse del Piedras.

2.1.3.4. Canal de enlace directo entre la salida del Túnel de San Silvestre y el inicio del Canal del Piedras

Canal de sección aproximadamente rectangular de dimensiones 6 m de anchura interior, altura total 2,20 m, y capacidad de transporte de 10 m³/s. Este canal posibilita que una parte de los caudales demandados puedan evitar su almacenamiento intermedio en el embalse del Piedras, dato importante en los meses de aportaciones, debido a la alta concentración de sólidos en suspensión que se registra en dicho embalse. Su longitud total es de 9,4 km.

2.1.3.5. Canal del Piedras

Tiene una longitud de 39 km, los primeros 8 km transcurren con sección rectangular, y una capacidad de 18 m³/s.

El resto presenta sección trapezoidal y cuenta con una capacidad de 11 m³/s. Su pendiente media es de 0,02%.

El canal dispone de 2 túneles, 8 sifones y 5 almenaras, finaliza en le desarenador de Aljaraque y fue puesto en servicio en 1969.

2.1.3.6. Sifón del Odiel

La 1ª fase, que fue puesta en servicio en 1969, estaba formada por 6 km de tubería de hormigón con camisa de chapa de 1,5 m de diámetro. Su capacidad era de 2,55 m³/s y, comenzando en el Desarenador de Aljaraque, finalizaba al comienzo del puente sifón de Santa Eulalia, en la margen derecha del río Odiel. En 1994 comenzó su desdoblamiento, consistente en una tubería de hormigón con camisa de chapa de diámetro 1,8 m y 6 km de longitud lo que permitió duplicar aproximadamente la capacidad del sifón.

2.1.3.7. Balsa de regulación del Sifón del Odiel

Conectada al Canal del Piedras en su tramo final, constituye un depósito intermedio que permite situar el agua en los Depósitos de Huelva en menos tiempo, en caso de corte y posterior apertura de las válvulas de salida de la presa del Piedras, regular al mínimo las válvulas del canal sin que se resienta la demanda y un mejor control del caudal con mayor capacidad de respuesta frente a la demanda.

La balsa tiene una capacidad de 281.164,21 m³. El dique de cierre es de materiales sueltos, impermeabilizado con lámina de PEAD de 2 mm y geotextil de 350 g/m².

2.1.3.8. Puente sifón de Santa Eulalia

Lo forman 5 tuberías de acero de 1,25 m de diámetro, con una longitud de 1,65 km. Su capacidad es de 7,7 m³/s y finaliza en la margen izquierda del río Odiel. Fue puesto en servicio en 1969. Durante el año 2000 se completaron las obras de reparación de la cimentación de varias pilas del puente sifón de Santa Eulalia (pilas 11, 12 y 13 y estribo de Huelva).

2.1.3.9. Sifón de Vaciadero y Salinas

Formado por una tubería de 1,9 m de diámetro y 1 km de longitud, de hormigón con camisa de chapa, se une al puente sifón de Santa Eulalia y finaliza en la galería forzada de acceso a los depósitos. Fue puesto en servicio en 1969, y posee una capacidad de 57,7m³/s.

2.1.3.10. Galería forzada

Conecta con los depósitos reguladores de Huelva. Cuenta con 1,6 km de longitud, sección de 5,94 m² y 7,7 m³/s de capacidad, fue puesta en servicio en 1969.

2.1.3.11. Depósitos reguladores de Huelva

Constituidos por dos depósitos gemelos, unidos a través de la tubería de entrada de diámetro 1.300 mm.

La capacidad de ambos es de 120.000 m³, presentan planta cuadrada, con 100x100 m² en la sección superior, 85x85 m² en la sección inferior, altura 7,5 m, y taludes 1H:1V.

2.1.3.12. Tubería general de distribución

Parte de los depósitos reguladores de Huelva, a la cota 22,87 msnm. La tubería original es de fibrocemento de 1,9 m de diámetro y 1,16 km de longitud hasta su bifurcación en los dos ramales del Tinto y de Punta del Sebo. Fue puesta en servicio en 1969. Con una capacidad de 3,65 m³/s, dispone de 2 válvulas de seccionamiento, ninguna ventosa, 1 desagüe y 1 toma directa.

En el año 2001, se iniciaron las obras de su desdoblamiento, instalándose 2 conducciones (diámetros 1.400 y 1.900 mm) de 1,6 km de longitud total que permiten transportar un caudal de hasta 5,5 m³/s. Las tuberías son de hormigón en un primer tramo y de PRFV en el tramo final.

Actualmente consta por tanto de tres conducciones diferentes, la original (1969) y las dos del desdoblamiento ejecutado en 2001.

2.1.3.13. Ramal del Tinto

Compuesto inicialmente por una conducción de longitud de 3,6 km y una capacidad de 1,15 m³/s; formado por una tubería de fibrocemento de 1 m de diámetro (a excepción del cruce del río Tinto, que es de acero) cruza el Tinto a través de una pasarela. Fue puesto en servicio en 1977.

Posteriormente en 2001, se produjo el desdoblamiento del ramal del Tinto desde los depósitos reguladores de Huelva. Las nuevas conducciones (diámetro 1400 y 1900 mm), con una longitud de 3,3 km, permiten transportar un caudal de hasta 5,5 m³/s. Estas conducciones discurren por la marisma del Tinto y cruzan la ría por medio de un puente-acueducto de 840 m de longitud.

Por tanto, este ramal está compuesto por 3 conducciones, la original (1977) y las dos del desdoblamiento ejecutado en 2001.

2.1.3.14. Bombeo del Tinto

La instalación está diseñada para elevar el caudal de agua que llega desde el ramal del Tinto hasta la balsa de regulación del Anillo Hídrico.

Se compone de un tramo múltiple de aspiración, con chimenea de equilibrio al final, una estación de bombeo, una conducción única de impulsión dotada de chimenea de equilibrio en un punto alto intermedio y, finalmente, la balsa de entrega.

El tramo de aspiración posee una longitud total de 5,5 km y se compone de varias conducciones en paralelo con diferentes materiales, diámetros y caudales para los distintos tramos. La conducción de impulsión se compone de 4+1 bombas, con un diámetro de rodete de 580 mm. Dichos equipos fueron seleccionados para aportar un caudal unitario de 5.000 m³/h a una altura de 39 mca.

2.1.3.15. Balsa de regulación del Anillo Hídrico

El bombeo del Tinto finaliza en la balsa de regulación del Anillo Hídrico. La balsa fue diseñada para optimizar el bombeo, almacenando el volumen demandado durante horario con tarifa eléctrica reducida, evitando en lo posible bombear en horarios con tarifas más costosas. Actualmente la demanda ha crecido y la balsa no dispone de suficiente capacidad para cubrirla, por lo que se debe impulsar agua a lo largo de todo el día.

La balsa tiene una capacidad de 273.027 m³. El dique de cierre es de materiales sueltos, impermeabilizado con lámina de PEAD de 2 mm y geotextil de 350 g/m².

2.1.3.16. Ramal punta del Sebo

Parte de la denominada arqueta Sevilla, en el cruce de la calle Príncipe de las Letras con la avenida Fuerzas Armadas, y discurre paralelo a la primera hasta la denominada arqueta Rosales, en la avenida de Tráfico Pesado. En este punto se bifurca en dos: ramal del Tinto y ramal de punta del Sebo.

El ramal de punta del Sebo que discurre paralelo a la citada avenida hasta el denominado Codo del Titán, donde realiza otro giro de prácticamente 90º para tomar nuevamente la dirección sur a lo largo de la Punta del Sebo, hasta el final de la misma, donde cruza la ría del Tinto por el puente que explota la A.P.H.

Es de hormigón con camisa de chapa siendo sus diámetros 1.600 mm, 1.400 mm y 1.300 mm. Tiene un total de 4 válvulas de seccionamiento (arqueta Sevilla, calle Jabugo, Foret y puente del Tinto), siendo la longitud del tramo entre las dos últimas de 3,1 km aproximadamente.

2.1.3.17. Ramal de Torrearenillas

Tubería de hormigón con camisa de chapa, de diámetros 1.300 mm (2,3 km) y 1.200 mm (2,47 km.). Se inicia en la arqueta de salida del puente sobre la ría del Tinto, y finaliza en la conexión con la calle A. Con una capacidad de 2,5 m³/s, su destino es el abastecimiento de la Zona Industrial de Huelva. Fue puesto en servicio en 1979. Tiene un total de 3 válvulas de seccionamiento, 5 ventosas, 4 desagües y 12 tomas directas.

2.1.3.18. Ramal de la calle A

Tubería de hormigón con camisa de chapa, de diámetro 1.600 mm y 3,4 km de longitud. Fue puesto en servicio en el año 1996 y su destino es el abastecimiento a la Zona Industrial de Huelva y los riegos de Palos de la Frontera. Tiene un total de 2 válvulas de seccionamiento, 6 ventosas, 4 desagües y 9 tomas directas.

2.1.3.19. Ramal de la calle J y otros

Se trata del anillo que rodea a las instalaciones de Tioxide así como otros en la calle J. Sus diámetros son de 300 mm (longitud de 1.660 m) y 800 mm (longitud de 1.159 m). Se encuentra aguas abajo del bombeo del Nuevo Puerto.

2.1.4. Aprovechamientos hidroeléctricos

A pie de la presa del Chanza se dispone de una central hidroeléctrica con una potencia máxima de 4.500 kVA y un caudal máximo a turbinar de 9,15 m³/s. Puesta en servicio en 1989.

2.2. Funcionamiento del sistema

1. En cabecera de todo el sistema se encuentra la presa del Andévalo. El embalse de regulación hiperanual y 634 hm³ de capacidad, constituye la reserva principal del sistema. Inmediatamente aguas abajo se encuentra el embalse de Chanza (339,77 hm³), que es el punto de toma y de partida de la red de distribución de agua. La explotación de ambos embalses se realiza de forma conjunta.

2. Existen tres bombeos que toman agua del embalse de Chanza: Palafito nº1, Palafito nº2 y Bombeo de emergencia. Además existe un cuarto bombeo, Bocachanza, que toma el agua del cauce, aguas abajo de la presa del Chanza. El bombeo de emergencia eleva el agua hasta el Palafito nº1. Desde el Palafito nº1, Palafito nº2 y Bocachanza se eleva hasta la cámara de carga del canal de El Granada, que la conduce posteriormente hasta la cuenca del Piedras. La cantidad de agua a

bombear desde el Chanza se calcula en función de las necesidades y de las tarifas eléctricas para que, a fin de mes, el nivel de embalse del Piedras esté por encima de los niveles mínimos objetivos mensuales.

3. El Canal de El Granado transporta el agua bombeada en el Chanza hasta el Azud de Matavacas, depósito intermedio entre ese canal y el inicio del túnel de San Silvestre que trasvasa las aguas a la cuenca del río Piedras, aguas arriba del embalse del Piedras.

4. La presa del Piedras es uno de los elementos importantes del sistema, desde la misma se suministra agua a la ciudad de Huelva, a los núcleos urbanos costeros y a los regadíos. Su importancia radica en que se encuentra a cota de distribución, por lo que el agua se sirve de forma rodada, independizándose el servicio del estado del bombeo de Chanza.

5. El canal de Enlace Directo parte de la salida del Túnel de San Silvestre y permite derivar el agua evitando su paso por el embalse del Piedras. El extremo de aguas abajo de este canal conecta con el del Piedras. Con esta infraestructura el agua trasvasada puede almacenarse temporalmente en el embalse del Piedras o ir directamente al canal del Piedras vía Enlace Directo.

6. El canal del Piedras va desde la presa del mismo nombre hasta la ciudad de Huelva. En primer lugar, en el cambio de sección del canal del Piedras, se ubica la toma de la Zona Regable del Chanza y, en el desarenador de Aljaraque, se ubica la toma urbana de Punta Umbría, Aljaraque y Andévalo Occidental. De dicho desarenador y, en carga, a través de los sifones del Odiel, puente de Santa Eulalia, Vaciadero y Salinas y Galería Forzada, llega el agua hasta los depósitos de Huelva.

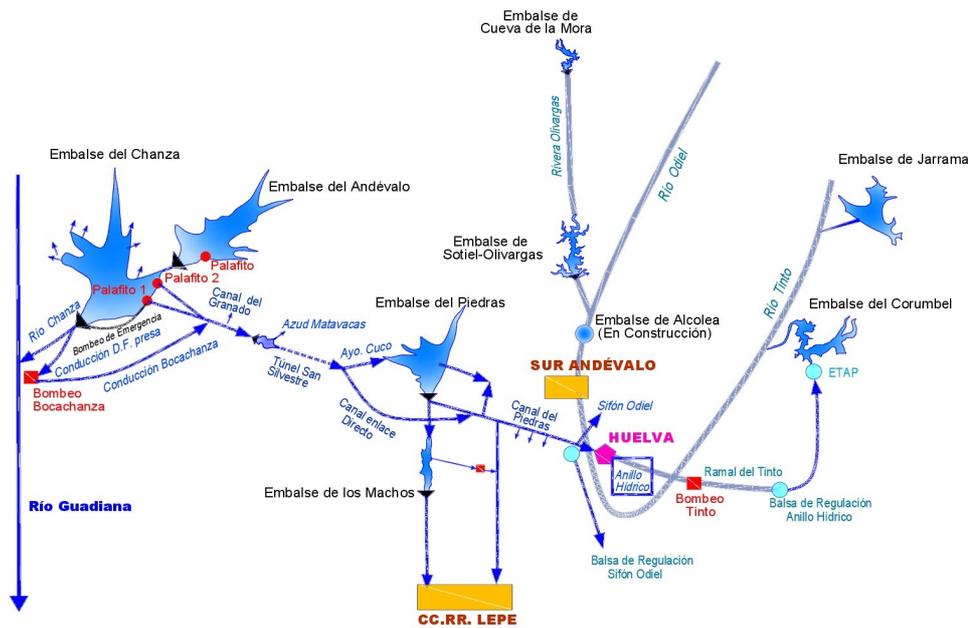
7. Conducción general, que por el ramal del Tinto, abastece a las poblaciones de Moguer y Palos de la Frontera y por la del Nuevo Puerto, la Zona Industrial de Huelva, así como los riegos de Moguer y Palos de la Frontera.

8. Aparte se encuentra el embalse de Los Machos, situado aguas abajo del Piedras, desde el cual se sirve normalmente el agua para los riegos de la comunidad de regantes Piedras-Guadiana, si bien también puede derivarse directamente del Canal del Piedras mediante una conducción construida a tal efecto. Cuando el nivel en Los Machos baja del embalse muerto, se suelta agua del embalse del Piedras para mantenerlo por encima de dicha situación (obviamente, siempre que en el embalse del Piedras haya recursos suficientes).

9. El agua para abastecimiento a la zona Este de la Z.R. del Chanza se sirve normalmente por gravedad desde el canal del Piedras, si bien también se puede tomar agua del embalse de Los Machos por medio del bombeo existente a pie de presa. Desde esta conducción se abastece también a algunas poblaciones de la costa de Huelva.

10. Fuera del sistema general existen otras tomas (ETAP Andévalo y ZZ.RR. Andévalo Fronterizo) en el embalse del Andévalo para cubrir las necesidades de riego en el entorno, y otra en el embalse del Piedras para abastecer a la Z.R. del Sur-Andévalo.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 9/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.3. Funciones y descripción de la presa de Andévalo

La presa del Andévalo, además de la propia de regulación de avenidas, tiene la función de almacenamiento del recurso agua hiperanual que puede ser utilizado, y punto de toma y de partida de la red de distribución de agua a la provincia, con el trasiego a través de su desagüe de fondo al embalse de Chanza, además de los usuarios de toma directa del propio embalse.

El complejo del Chanza está considerado como instalación estratégica y crítica, siendo esencial para asegurar el suministro de agua a la provincia, y cuyo funcionamiento se resume en:

- Seguridad a personas y bienes tanto nacionales como extranjeros.
- Aseguramiento del abastecimiento a población.
- Consolidación de la industria, turismo y agricultura.
- Recuperación del Parque Nacional de Doñana.
- Cumplimiento de las obligaciones que la Junta de Andalucía ha asumido en cuanto a las concesiones con los usuarios.
- Obligaciones legales. Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses.

La presa del Andévalo está situada en la zona occidental de la provincia de Huelva, sobre los ríos Cobica y Malagón, afluentes por la izquierda del Chanza. Se trata de una presa de materiales sueltos, de escollera con núcleo central impermeable, que alcanza 80,00 m de altura sobre cimientos, estando clasificada en función del riesgo potencial de rotura dentro de la Categoría A. La coronación, de 1.862,00 m de longitud y 12,00 m de anchura, se encuentra a la cota 125,00. El embalse del Andévalo tiene una capacidad total de 634,40 hm³ (con m.n.n a la cota 112,00) y

Avda. Vicente Ferrer, s/n. Depósitos de Cola del Sifón del Odiel. 21005 HUELVA

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 10/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQRC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

complementa la regulación del embalse del Chanza (de 325,72 hm³ de capacidad), que queda situado aguas abajo de éste. Se estima que puede servir hasta 110 hm³ regulados con una garantía del 100%.

Teniendo en cuenta la gran irregularidad hidrológica del río Chanza, el embalse existente no era capaz de suministrar más de 100,00 hm³/año con garantía adecuada, cifra muy inferior a la demanda que se preveía a corto plazo. Por ello se consideró ineludible, para posibilitar el desarrollo económico y social de Huelva, incrementar la capacidad de regulación mediante la construcción de la presa del Andévalo, situada en la cola del embalse del Chanza. Su cometido es regular hiperanualmente la cuenca, por lo que se precisa disponer del volumen de almacenamiento suficiente para guardar el agua excedente de los ciclos húmedos para su consumo en los años de sequía.

Es por ello que la presa del Andévalo se construyó con el fin de completar la regulación de la cuenca del Chanza. Al estar situada en la cabecera de todo el Sistema de distribución, aguas arriba del embalse del Chanza, los recursos hídricos regulados en el Andévalo se incorporan de manera inmediata a la infraestructura de transporte anterior, atendiendo las crecientes demandas que genera el desarrollo de la provincia de Huelva. Con ella se asegura el suministro de agua a los abastecimientos urbanos, se cubre parte de la demanda de riego antes servida por los acuíferos costeros, y se abastece a otras zonas situadas en la propia comarca del Andévalo, dentro del entorno de este embalse.

La génesis de esta obra de regulación vino propiciada por los siguientes motivos:

- El incremento del consumo urbano de las poblaciones costeras, debido al auge del desarrollo turístico, siempre marcado por las fuertes puntas estacionales que produce.
- El incremento de la actividad agrícola, impulsada por la iniciativa privada, que amplió las áreas de riego con tecnologías modernas y rentables.
- La necesidad de promocionar el desarrollo agrícola de la comarca del Andévalo, transformando en regadío las áreas aptas para ello, antes en seco.
- El embalse del Chanza; del que depende principalmente el abastecimiento a las poblaciones costeras, a la ciudad de Huelva y su entorno industrial y la mayor parte de los regadíos de la provincia; sería incapaz por sí mismo, de suministrar con una garantía adecuada un volumen de agua superior a los 100 hm³/año. Cantidad insuficiente para las necesidades de la región.
- La gran irregularidad del ciclo hidrológico de los ríos que surcan la zona. El río Chanza puede aportar en un año húmedo más de 1.000,00 hm³ y en uno seco menos de 10 hm³. La aportación media de la serie histórica es de 396,00 hm³/año. Teniendo en cuenta que el embalse del Chanza sólo regula 100,00 hm³/año, se desaprovecharían casi 300,00 hm³ de agua todos los años. La regulación de este río sería por tanto manifiestamente incompleta.

Todos estos factores convergían en la urgente necesidad de mejorar la regulación de los recursos hídricos de la provincia, de manera que se pudiese utilizar para usos consuntivos una parte del agua que todos los años se vertía al mar.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 11/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El recrecimiento de la presa del Chanza no aparecía como la alternativa más adecuada debido a la inundación de algunas zonas mineras que se mantienen en explotación dentro del territorio portugués. Por otra parte, habría que restituir en ese caso la estación de bombeo existente en el embalse, así como diversos edificios en los que se han dispuesto cuadros de mandos y maniobras. La central hidroeléctrica actual, situada a pie de presa, quedaría asimismo anulada.

De esta manera, la alternativa que se llevó finalmente a cabo fue la construcción de otra presa en la cola del embalse del Chanza, la presa del Andévalo, que se integraba de manera natural al eje Chanza-Piedras-Huelva, columna vertebral de la regulación y distribución de agua en la provincia.

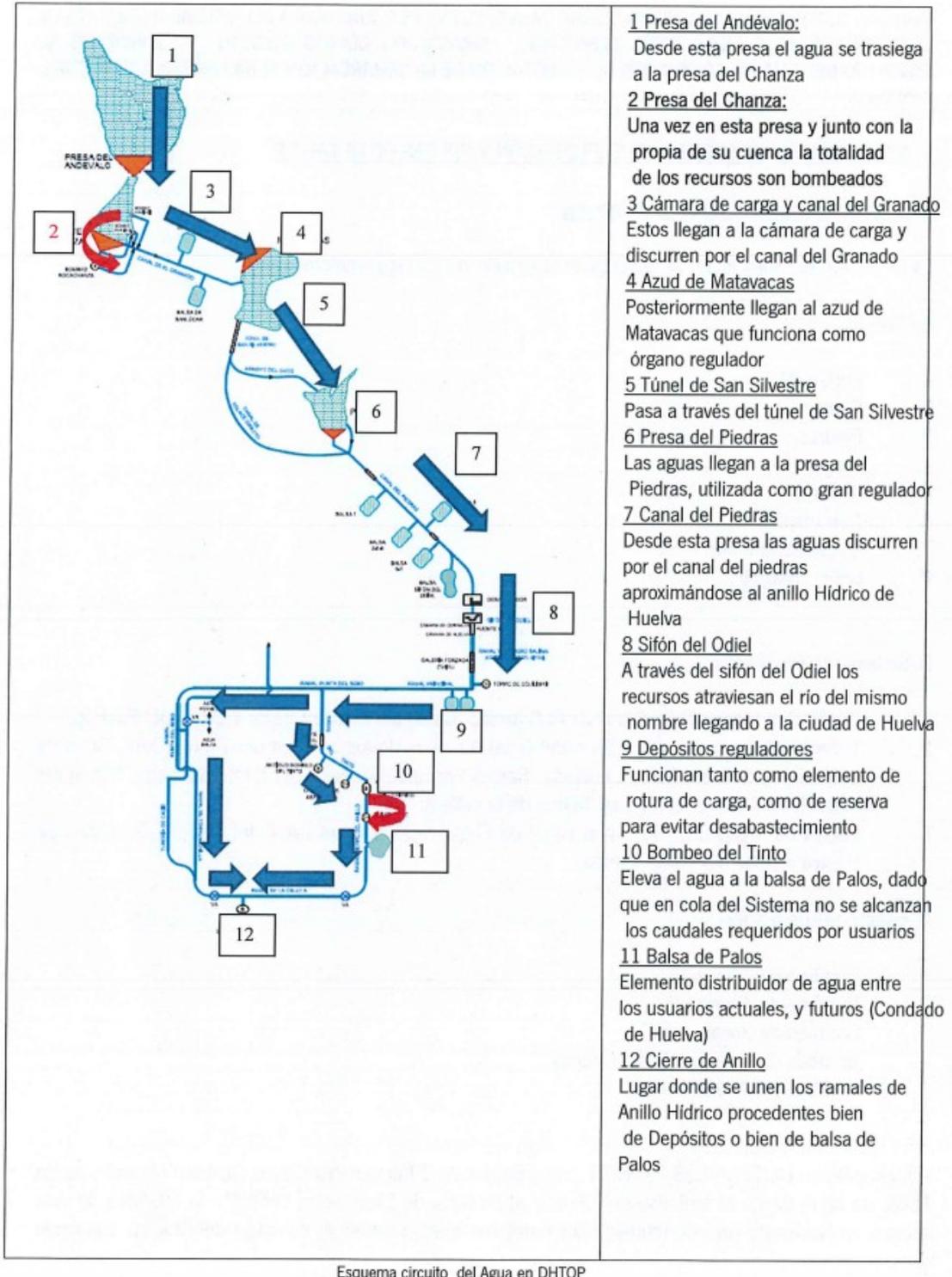
La presa del Andévalo permite duplicar el volumen regulado anteriormente por el Chanza, pasando de 125,00 a 250,00 hm³/año, lo que posibilita que se puedan atender las necesidades hídricas del Sistema Chanza-Piedras-Huelva, además de a través de sus tomas e instalación de bombeo cubrir las demandas de la ETAP de la Puebla de Guzmán (proporcionado agua para usos urbanos a la mayor parte de los pueblos de la comarca del Andévalo Onubense) como a nuevas áreas de riego locales promovidas para el desarrollo económico de los municipios situados en el entorno del embalse (Puebla del Guzmán, Paymogo, El Almendro y otros).

2.4. FUNCIONAMIENTO DE LA PRESA DEL ANDÉVALO Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TOMA

La presa del Andévalo, además de la propia de regulación de avenidas, tiene la función de almacenamiento del recurso agua que puede ser utilizado, a la vez, de dos maneras

Al estar en cabecera de todo el Sistema de Explotación de la DHTOPC. El embalse del Andévalo, constituye la reserva principal del sistema. Inmediatamente aguas abajo de éste se encuentra el embalse de Chanza (339,77 hm³), que es el punto de toma y de partida del Sistema de Explotación. Por lo tanto desde la presa del Andévalo se trasiegan recursos a todo el Sistema (que puede transportar más de 225 hm³ año) conforme al siguiente esquema:

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 12/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 1 Presa del Andévalo:**
Desde esta presa el agua se trasiega a la presa del Chanza
- 2 Presa del Chanza:**
Una vez en esta presa y junto con la propia de su cuenca la totalidad de los recursos son bombeados
- 3 Cámara de carga y canal del Granado**
Estos llegan a la cámara de carga y discurren por el canal del Granado
- 4 Azud de Matavacas**
Posteriormente llegan al azud de Matavacas que funciona como órgano regulador
- 5 Túnel de San Silvestre**
Pasa a través del túnel de San Silvestre
- 6 Presa del Piedras**
Las aguas llegan a la presa del Piedras, utilizada como gran regulador
- 7 Canal del Piedras**
Desde esta presa las aguas discurren por el canal del piedras aproximándose al anillo Hídrico de Huelva
- 8 Sifón del Odiel**
A través del sifón del Odiel los recursos atraviesan el río del mismo nombre llegando a la ciudad de Huelva
- 9 Depósitos reguladores**
Funcionan tanto como elemento de rotura de carga, como de reserva para evitar desabastecimiento
- 10 Bombeo del Tinto**
Eleva el agua a la balsa de Palos, dado que en cola del Sistema no se alcanzan los caudales requeridos por usuarios
- 11 Balsa de Palos**
Elemento distribuidor de agua entre los usuarios actuales, y futuros (Condado de Huelva)
- 12 Cierre de Anillo**
Lugar donde se unen los ramales de Anillo Hídrico procedentes bien de Depósitos o bien de balsa de Palos

Mediante toma del Palafito del Andévalo, estación de bombeo y balsa de almacenamiento, cuyo uso está destinado a las Comunidades de Regantes cercanos al vaso del embalse, así como para suministro de agua bruta para a través de su tratamiento en la ETAP de la Puebla de Guzmán ofrecer agua de uso urbano a las localidades del Andévalo. Así desde la toma del Palafito del Andévalo se transporta el agua hasta la balsa del cabezo del Pasto desde donde se distribuye el agua:

Por un lado la E.T.A.P. del Andévalo (en la Puebla de Guzmán) que se abastece por gravedad desde el la balsa del Cabezo del Pasto por medio de una tubería de fundición de DN-500. Para desde allí pasar a la red general de distribución de agua potable a los siguientes municipios y/o núcleos y pedanías: Puebla de Guzmán, Alosno (incluida su pedanía Tharsis), Villanueva de las Cruces, Calañas (La Zarza, Perrunal y Sotiel Coronada), El Cerro del Andévalo (y su pedanía Montes de San Benito), Cabezas Rubias, Santa Bárbara de Casa, Paymogo, El Almendro, Villanueva de los Castillejos, El Granado, Sanlúcar de Guadiana y San Bartolomé de la Torre, considerando una población de 29.319 habitantes.

La ETAP presenta estas características: tratamiento de agua potable de 750 m³/h de capacidad (210 l/s).

Por otro a la Comunidad de Regantes Andévalo Fronterizo (CRRAFF) que tiene una concesión de hasta 20.516.285 m³/año para regadío de 5.590,4692 hectáreas de cítricos, frutales de hueso, berries, hortalizas, olivar y otros en los términos municipales de La Puebla de Guzmán, El Almendro, Paymogo, El Cerro del Andévalo y Alosno (Huelva)

El volumen de embalse del Andévalo bajo la cota 88,20 es de 115 Hm³, cota de enclave del palafito, que pueden movilizarse por desagüe de fondo hacia Chanza y, a su vez, destinarse a consumo del resto de usuarios. A ello hay que añadirle los consumos de los usuarios de la toma, es decir: 115+4 (usos urbanos)+5 (usos agrarios). Es decir, 124 Hm³ (cota 88,60 msnm) que deben reservarse en Andévalo, no aportándolos al Sistema de Explotación. Por ello, las reservas almacenadas en el hiperembalse son inferiores a las teóricas, al no existir disponibilidad de incorporarlas al Sistema de Explotación.

3. JUSTIFICACIÓN DE TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA DE LA ACTUACIÓN

3.1. Objetivo

El objeto de este apartado es acreditar lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Para ello, se va a describir:

- La necesidad de inmediatez en la ejecución de actuaciones dada la situación de grave peligro para el suministro de agua a la población por el riesgo de acontecimiento catastrófico, ante la declaración de excepcional sequía en el Sistema Andévalo-Chanza-

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 14/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Piedras, declarada en virtud de la Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

- El estado de falta de funcionalidad de las infraestructuras existentes, que suponen imposibilidad de suministrar los volúmenes almacenados a los usuarios de la Demarcación.

En definitiva, la situación actual de las instalaciones permite la calificación de situación de grave peligro y acontecimiento catastrófico a los efectos del citado art.120 de la LCSP.

De la situación del bombeo de Bocachanza

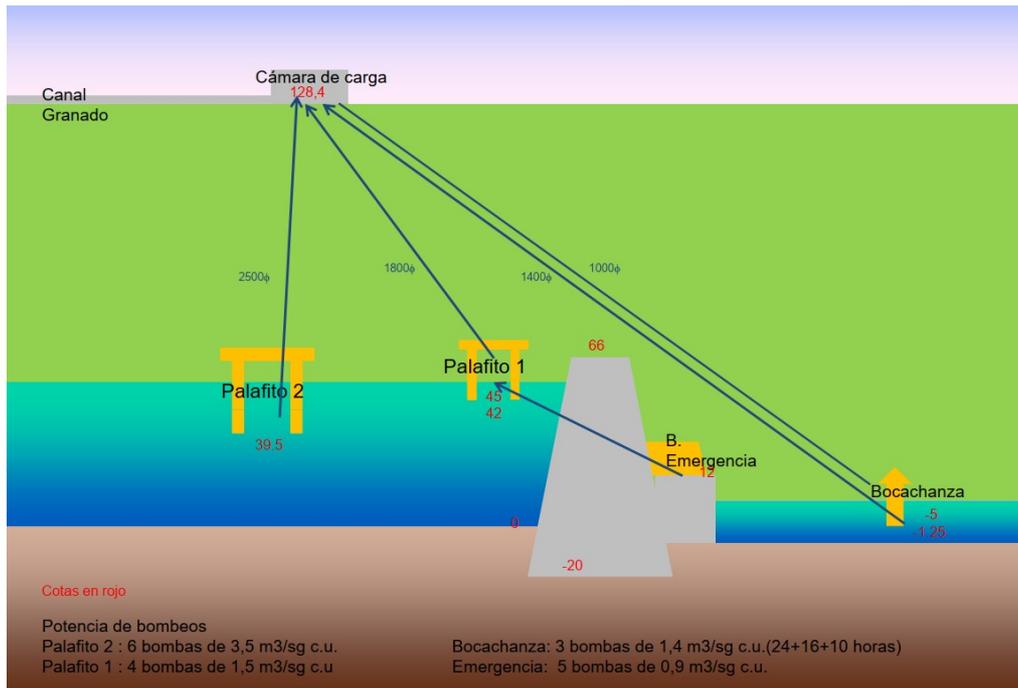
A. Funcionamiento del bombeo de Bocachanza

Como se ha comentado anteriormente, en el complejo del Chanza existen tres bombeos que elevan los recursos hasta la cámara de carga del Canal del Granado desde los diferentes grupos de bombeo que en él se ubican, a saber, Palafito 1, Palafito 2 y Bocachanza. Los dos primeros elevan el agua desde el embalse, mientras que Bocachaza la impulsa desde el río Chanza. La cantidad de agua a bombear desde el Chanza se calcula en función de las necesidades y de las tarifas eléctricas para que, a fin de mes, el nivel de embalse del Piedras esté por encima de los niveles mínimos objetivos mensuales.



Avda. Vicente Ferrer, s/n. Depósitos de Cola del Sifón del Odiel. 21005 HUELVA

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 15/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El aporte de recurso desde el Bombeo de Bocachanza se realiza en el estuario del río Chanza, y al estar afectado por las mareas eleva agua con cierta salinidad. Por esta razón y desde la puesta en servicio del complejo de Chanza, el agua que se bombea desde Bocachanza a la cámara carga, se ha mezclado en la cámara de carga con el agua procedente del embalse (la cual al ser agua de aportación natural y lluvia no presenta problemas de salinidad) al objeto de mitigar dicha salinidad.

Respecto a su uso hay que indicar que este se autoriza según el Plan Especial de Actuación en situaciones de Alerta y Eventual Sequía, el cual permite en dicha situación un bombeo máximo anual de 75 hm³. Actualmente nos encontramos en niveles correspondientes al indicador de escasez severa por sequía y es muy probable que en breve se decrete situación emergencia por sequía grave.

Ante esta situación de sequía y visto el deficiente estado en que se encontraba el bombeo de Bocachanza, se declaró en octubre de 2022, como de emergencia las obras de aumento de la capacidad de la estación elevadora y del colector de impulsión del Bocachanza. La cual se ha recepcionado con fecha 16/10/2023.

B. Situación actual problemática de conductividad

En los últimos meses se ha venido observando una elevación de las concentraciones de salinidad (conductividad) y cloruros en el río Chanza que han obligado a realizar un control exhaustivo estos parámetros. Esta no es una cuestión menor pues el exceso de cloruros y/o salinidad provoca que las plantas potabilizadoras que se surten del Sistema Huelva no sean capaces de tratar el agua y puede provocar que se declare el agua no apta para el consumo. Hemos de recordar que la mayor parte de los recursos que se suministran a la población de la provincia (capital y costa especialmente) proceden de Andévalo- Chanza tras ser tratada en la ETAP's.

Avda. Vicente Ferrer, s/n. Depósitos de Cola del Sifón del Odiel. 21005 HUELVA

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 16/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El control se realiza sobre los valores máximos que las autoridades sanitarias y los explotadores de la ETAPs han transmitido a esta Administración Hidráulica, y son 550 $\mu\text{s}/\text{cm}^2$ de conductividad y 250 ppm de cloruros. Estas premisas y las concentraciones de salinidad (especialmente) y de cloruros, obligan a no poder impulsar con la totalidad de la capacidad de bombeo desde Bocachaza a Cámara de Carga del canal del Granada.

Es decir que aunque se tenga una capacidad de arranque de hasta 3 bombas de Bocachanza, solo es posible el arranque de 1 bomba o, ninguna como situación pésima. Esto es debido a que la conductividad del agua del río Chanza se encuentra en unos valores entre 1900 y 1100 $\mu\text{s}/\text{cm}^2$ y para poder obtener en cámara de carga un agua con una conductividad inferior a 550 $\mu\text{s}/\text{cm}^2$ se debe siempre diluir el caudal máximo posible que está en torno a 9 m³/sg.

En concreto la dilución se realiza mezclando agua del embalse mediante, 2 bombas de Palafito 2 y 1 bomba de palafito 1 (lo que supone con la actual cota de embalse unos 7,5 m³/sg), y agua del estuario del Chanza, mediante una bomba de Bocachanza (1,5 m³/sg). Y siempre que no se superen valores de 1550 $\mu\text{s}/\text{cm}^2$ en el estuario del Chanza.

Esta obligada praxis de dilución supone que no se puedan cumplir las previsiones de bombeo de Bocachanza para situación de sequía. De hecho la cantidad inicial prevista de entre 65 hm³ y 75 Hm³, se ve notablemente mermada.

Así la restricción de uso de 1 sola bomba de Bocachaza (siempre que la conductividad del río este por debajo de 1550 $\mu\text{s}/\text{cm}^2$) hace que solo aporten unos 30 Hm³ (de los 75 previstos) y el resto (45 Hm³) deben salir del agua embalsada, de los recursos propios de Andévalo y/o de Chanza.

De otro modo, el palafito 2 del Complejo del Chanza, de mayor capacidad de bombeo (6 grupos de 4 m³/sg c.u), enclava a la cota 44,50 msnm, lo que supone un volumen de embalse de 115 Hm³.

Se da la circunstancia particular de que la toma correspondiente al palafito del embalse del Andévalo enclavaría a la cota 88,60 msnm, que condiciona el uso para el resto del sistema, a través de sus trasiegos hacia la presa del Chanza, de los 124 hm³ de capacidad por debajo de la misma. El enclave de dicho bombeo representa que los riegos del Andévalo Fronterizo y el abastecimiento a la ETAP del Andévalo para esta comarca que toman de él a través de la balsa de Cabezo del Pasto en Puebla de Guzmán, dejarían de poder suministrarse.

En paralelo a esta situación, sobreviene la cuestión anteriormente comentada de disponibilidad de los recursos aprovechables a consecuencia de la baja calidad del agua captada a través de la toma de Bocachanza, cuya elevada conductividad de los recursos derivados por ella afecta a la capacidad de las ETAPs conectadas al sistema general de explotación.

Por ello, según las previsiones, el enclave del palafito II coincidiendo con el agotamiento de Andévalo supone la necesidad ineludible de entrada en funcionamiento del bombeo de emergencia para poder suministrar recursos a los usuarios a través del palafito 1, que se alimenta a su vez del bombeo de emergencia.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 17/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para tal fin, se han decretado de emergencia las OBRAS DE OPTIMIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE EMERGENCIA Y DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL PALAFITO 1 DE LA PRESA DEL CHANZA, con fecha 6 de noviembre de 2023, manteniendo de modo transitorio el nivel del embalse de Andévalo a la cota mínima 88,60 msnm, al objeto de poder suministrar una vez finalicen las mismas los volúmenes necesarios a los usos consuntivos de la Demarcación consumiendo la carrera de explotación del embalse de Chanza. Ahora bien, esta puesta en funcionamiento a pleno rendimiento de los bombeos de emergencia y palafito nº1 de Chanza sin enclave de Andévalo sólo permiten amortiguar parte del año hidrológico en curso mientras se construye la infraestructura hidráulica que permita aportar el único volumen adicional necesario disponible en esta situación de excepcional sequía, desde la presa del Andévalo a la de Chanza, dado que el recurso que estaba previsto aportar desde el bombeo de Bocachanza no es posible por las condiciones de salinidad. Por ello, resulta perentorio y de absoluta inmediatez disponer de la posibilidad de suministrar la totalidad de los volúmenes almacenados en el Andévalo a los usuarios del Sistema aguas abajo del Complejo del Chanza sin merma o corte de suministro a los usuarios directos del palafito del embalse. Como se aprecia en las gráficas que modelizan la situación hidrológica y se adjuntan a continuación, en caso de no disponer de los recursos embalsados en Andévalo entre las cotas 88,6 y 70 msnm, el suministro se encuentra en claro riesgo, colapsando el Sistema de Explotación y la actividad y supervivencia en gran parte de la provincia. Las actuaciones de **MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ** aseguran que dicha infraestructura garantice el abastecimiento de agua para el consumo humano incrementándose la eficiencia en el uso del recurso agua. Su contribución se basa en el ahorro de los recursos hídricos, mejorando la eficiencia en el empleo del agua a través de la reducción de pérdidas en la red, incrementando, al mismo tiempo, las garantías de abastecimiento y la calidad del suministro de agua potable, evitando acudir a fuentes de suministro no controladas, preservando el medio ambiente y promoviendo la eficiencia de los recursos.

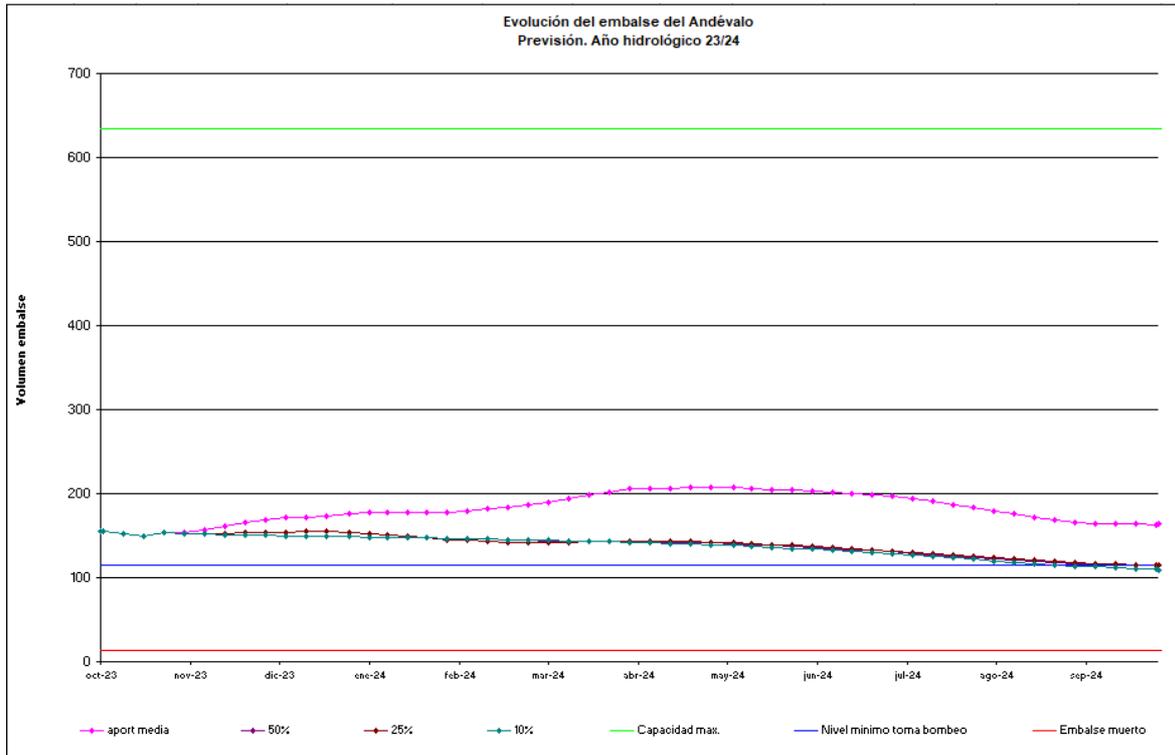
Se trata de una actuación de mejora de la red de abastecimiento de Andalucía y modernización de infraestructuras con objeto de incrementar la eficiencia y el ahorro hidráulico y energético, así como la seguridad del servicio al ciudadano.

Por tanto, se puede entender la situación excepcional en la que nos encontramos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 120 de la LCSP.

A continuación se detalla la modelización del Sistema de Explotación con lo anteriormente detallado:

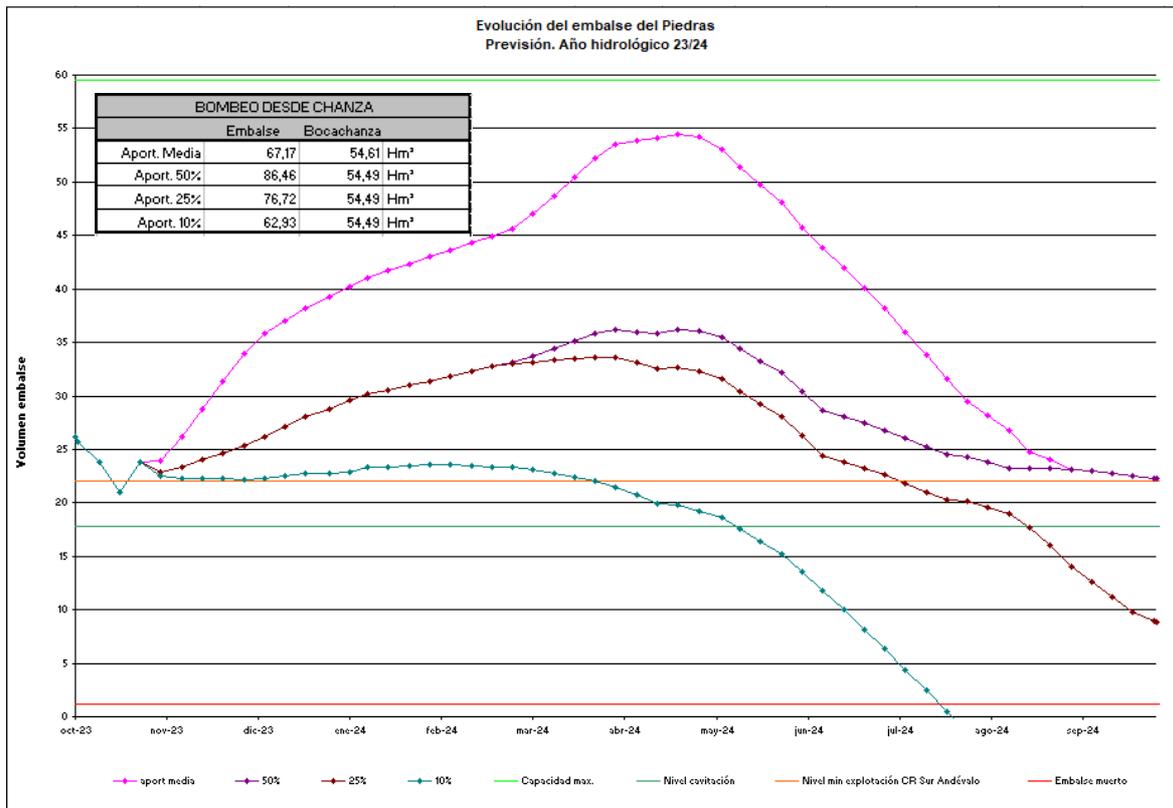
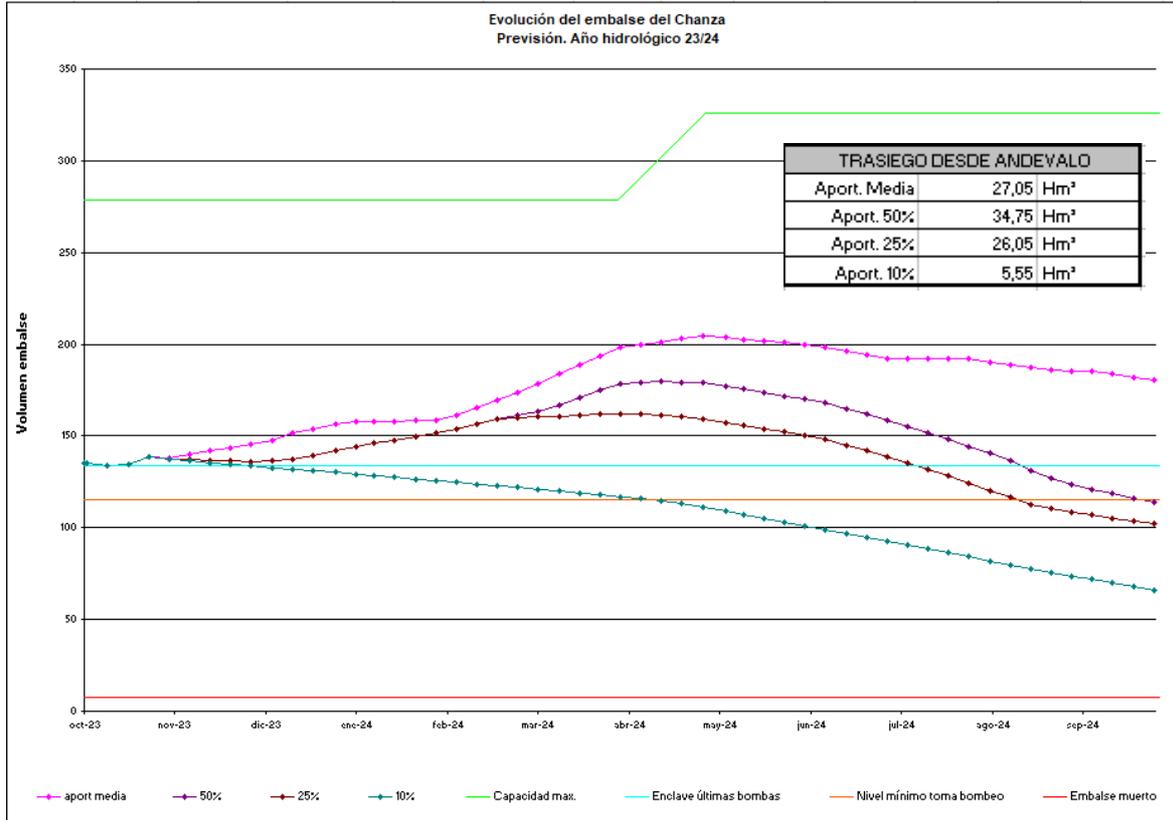
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 18/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Modelización en situación actual sin enclavar Andévalo, suponiendo utilización de Bocachanza con los condicionantes actuales de calidad

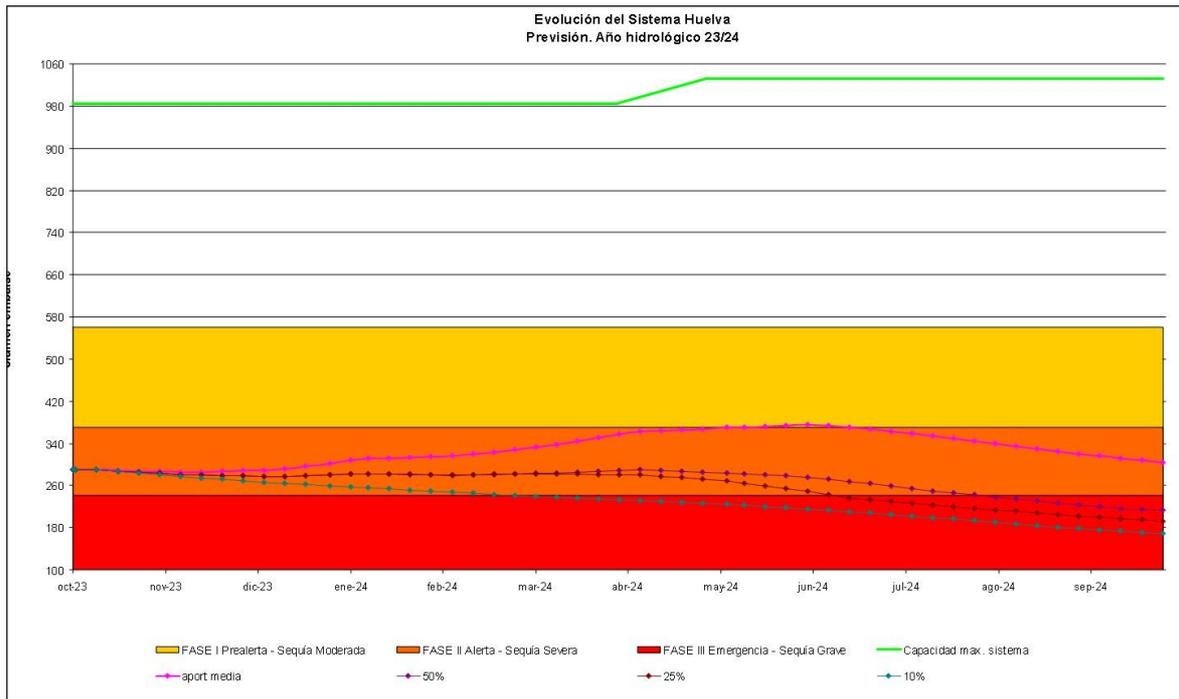


Avda. Vicente Ferrer, s/n. Depósitos de Cola del Sifón del Odiel. 21005 HUELVA

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 19/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



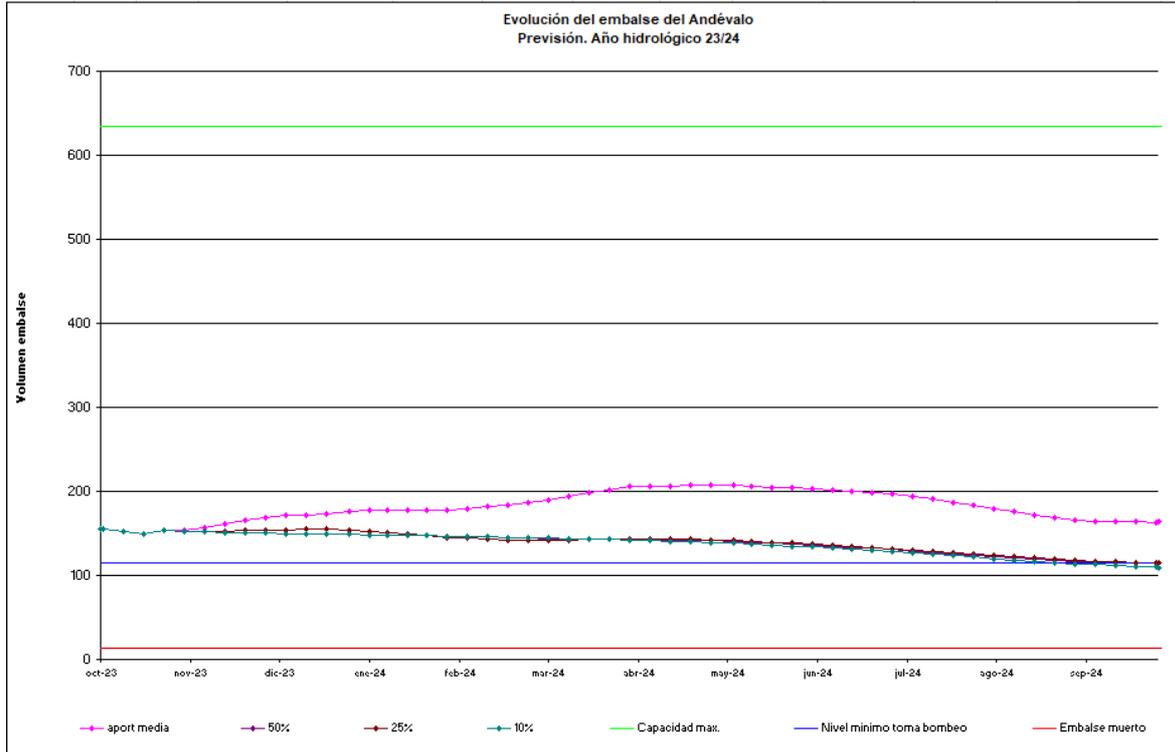
Avda. Vicente Ferrer, s/n. Depósitos de Cola del Sifón del Odiel. 21005 HUELVA



Modelización sin enclave del palafito de Andévalo para mantener suministro a los usuarios de la toma (CCRRAAFF y GIAHSA ETAP Andévalo) y con la construcción de las OBRAS DE OPTIMIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE EMERGENCIA Y DEL PALAFITO Nº1 DE LA PRESA DEL CHANZA

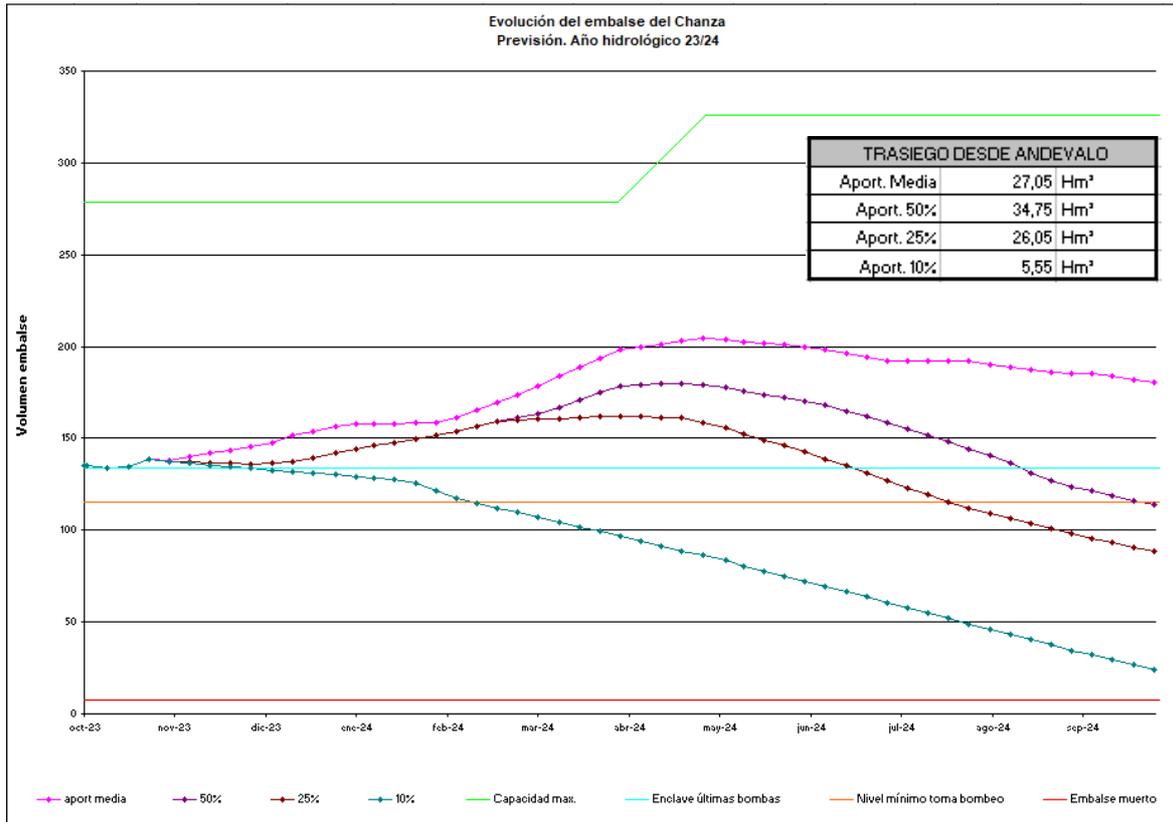
Avda. Vicente Ferrer, s/n. Depósitos de Cola del Sifón del Odiel. 21005 HUELVA

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 21/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



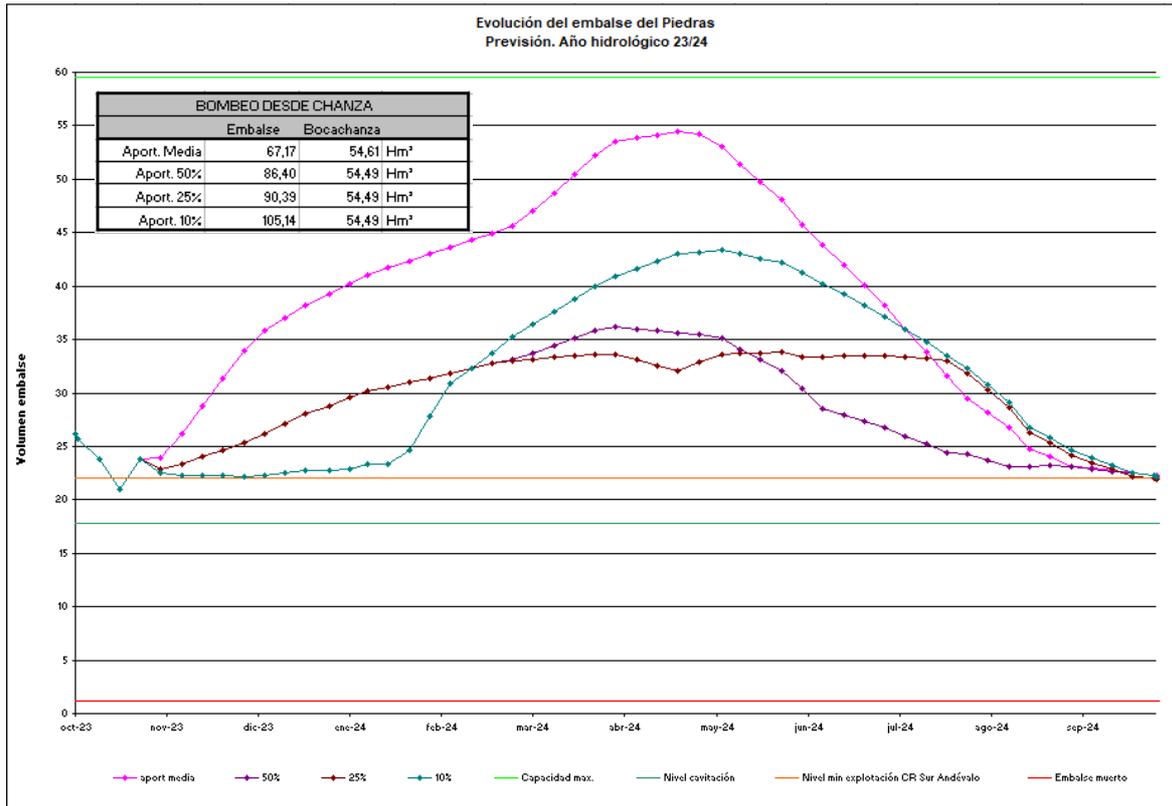
Avda. Vicente Ferrer, s/n. Depósitos de Cola del Sifón del Odiel. 21005 HUELVA

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 22/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Avda. Vicente Ferrer, s/n. Depósitos de Cola del Sifón del Odiel. 21005 HUELVA

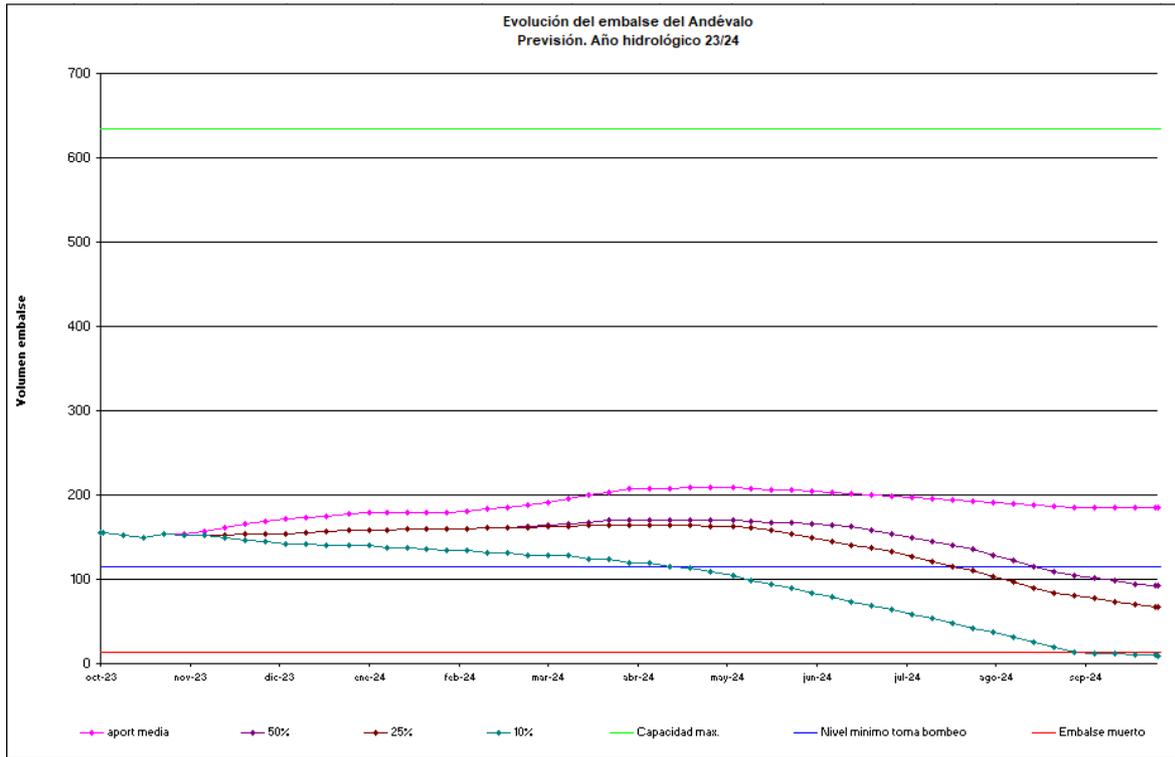
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 23/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En este supuesto se podría mantener Andévalo sin enclave y prácticamente mantener, aunque mermando la capacidad de bombeo desde el Complejo de Chanza, el suministro a los usuarios aguas abajo del Complejo de Chanza y aguas abajo del Piedras, si bien el embalse de Chanza se vacía paulatinamente, lo que dificultaría el suministro en el siguiente año hidrológico, garantizándose en ese caso el suministro exclusivamente con la ejecución de la obra de emergencia de la presente Memoria Justificativa.

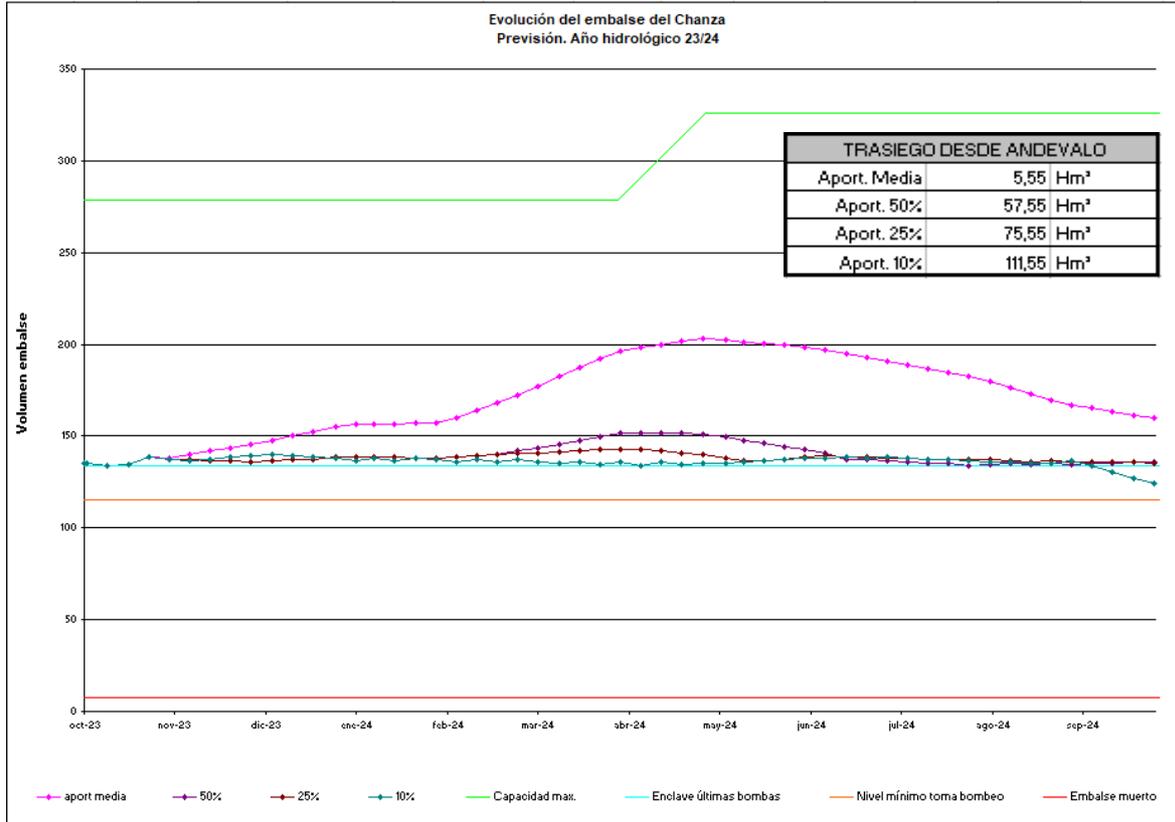
Modelización con enclave del palafito de Andévalo para mantener suministro a los usuarios a la finalización de las OBRAS DE OPTIMIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE EMERGENCIA Y DEL PALAFITO Nº1 DE LA PRESA DEL CHANZA

Para garantizar el consumo humano a la ETAP Andévalo es ineludible la ejecución de las OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ.



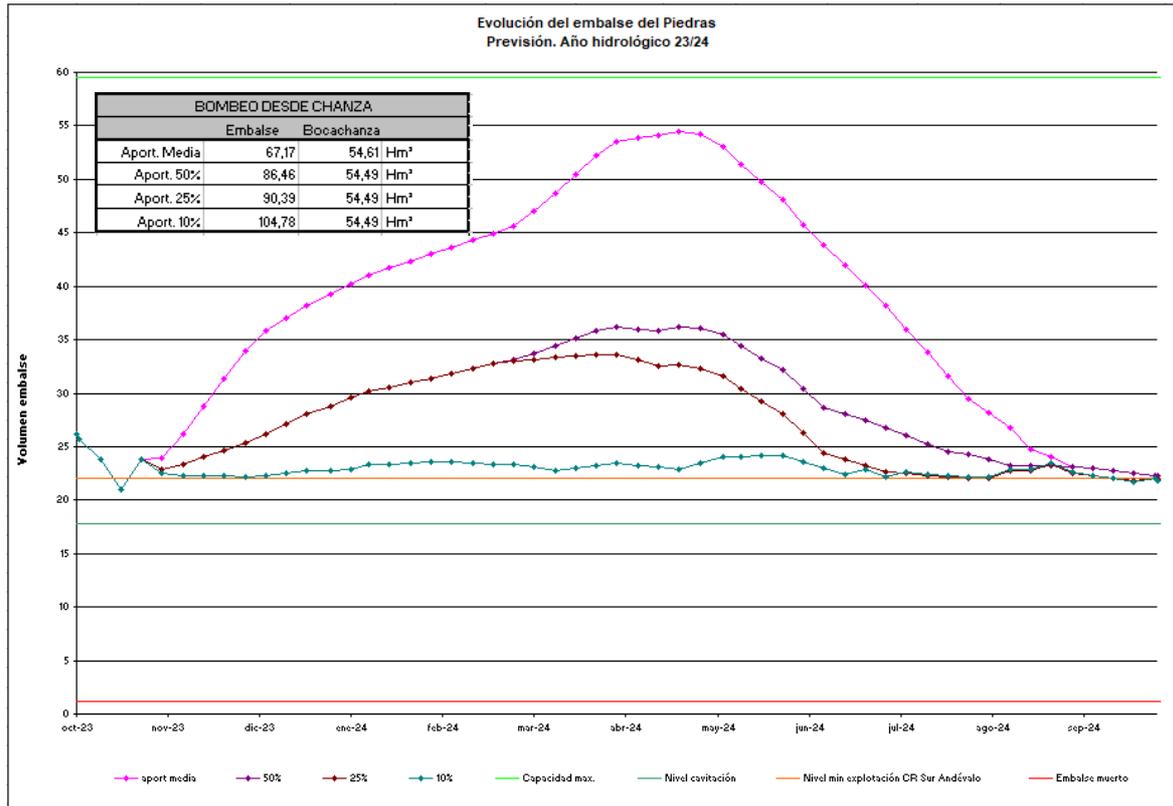
Avda. Vicente Ferrer, s/n. Depósitos de Cola del Sifón del Odiel. 21005 HUELVA

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 25/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Avda. Vicente Ferrer, s/n. Depósitos de Cola del Sifón del Odiel. 21005 HUELVA

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 26/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sólo en este supuesto se mantienen las demandas con la minoración actual de todos los usuarios aguas abajo del Complejo de Chanza y aguas abajo del Piedras.

3.2. Necesidad de actuación inmediata frente a acontecimiento catastrófico y riesgo para la población

A la vista de la situación actual se hace ineludible la actuación de forma inmediata para garantizar el suministro minorado y evitar el colapso, que supondría desabastecimiento e incapacidad de satisfacer las demandas.

Caso de fallo no podrán garantizarse el suministro de consumo humano a las ETAPs Villablanca, Lepe, Aljaraque, Conquero, Tinto y Condado, dejando sin agua potable a una población de casi 200.000 habitantes, así como al Polo Químico de Huelva y a los usos agrarios.

Ha quedado justificada la existencia de acontecimiento catastrófico y de grave riesgo, y acreditada la necesidad de inmediatez, por la escasez de tiempo para evitar que se produzcan las situaciones destructivas, en los apartados precedentes, siendo necesario abordarlas de por el procedimiento de emergencia.

Esta actuación de puesta en servicio de las infraestructuras de toma en el embalse del Andévalo entre las cotas 88,6 y 70 msnm supone la movilización de 112,84 Hm³ (124-11,16), protegiendo

ese volumen para ponerlo a disposición de los usos consuntivos de la Demarcación. La no movilización de dichos recursos supone colapso del Sistema.

Por consiguiente, parece oportuno el recurso al procedimiento excepcional previsto en el artículo 120 de la LCSP de la tramitación de emergencia, estando justificada la existencia de los requisitos impuesto en citada disposición en los apartados anteriores de este documento.

4. ACTUACIONES NECESARIAS

Se trata pues de mejorar la eficiencia con una nueva estructura de toma a la cota 70 msnm, nueva impulsión hasta la balsa del Cabezo del Pasto, con la misma capacidad de la actual (1410 l/sg), y una longitud de unos 11,4 km. El diámetro es de 1016 mm. Discurrirá entre la salida de los desagües de fondo (cota 70) de la presa del Andévalo y la balsa del Cabezo del Pasto (cota 250 msnm). Considerando pérdidas en la conducción de 5 m/km) la altura manométrica sería de unos 260 m, por lo que la potencia a instalar sería de unos 4600 kW. A la vista de todo lo anterior, las **actuaciones mínimas imprescindibles** para solventar la situación de emergencia son las siguientes:

- a) Actuaciones de toma en el desagüe de fondo: obra civil y equipos
- b) Actuaciones de impulsión de pie de presa: obra civil y equipos
- c) Actuaciones de transporte: conducción de impulsión y estructuras auxiliares de cruce sobre el embalse; obra civil y equipos
- d) Actuaciones de suministro eléctrico: línea 66 KV media tensión e instalaciones baja tensión
- e) Actuaciones de conexión con la infraestructura actual
- f) Actuaciones de mejora en la seguridad de la explotación de la presa
- g) Actuaciones de automatización, telemando y telecontrol: optimización y mejora de autómatas y PLC, para comunicación y control del bombeo con centro de control de explotación en Huelva.

5. TRAMIFICACIÓN O DIVISIÓN EN LOTES DE LAS OBRAS.

LOTE Nº1:

- a) Actuaciones de toma en el desagüe de fondo: obra civil y equipos
- b) Actuaciones de impulsión de pie de presa: obra civil y equipos
- d) Actuaciones de suministro eléctrico: línea 66 KV media tensión e instalaciones baja tensión
- e) Actuaciones de conexión con la infraestructura actual
- f) Actuaciones de mejora en la seguridad de la explotación de la presa

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 28/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

g) Actuaciones de automatización, telemando y telecontrol: optimización y mejora de autómatas y PLC, para comunicación y control del bombeo con centro de control de explotación en Huelva.

parte proporcional de Seguridad y Salud

LOTE Nº2:

c) Actuaciones de transporte: conducción de impulsión y estructuras auxiliares de cruce sobre el embalse; obra civil y equipos

parte proporcional de Seguridad y Salud

LOTE Nº3: ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

5. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS

LOTE Nº1

La valoración de las actuaciones se ha desglosado según sigue.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	€
1	ACTUACIONES DE TOMA EN EL DESAGÜE DE FONDO	483.000,00
2	ACTUACIONES DE IMPULSIÓN DE PIE DE PRESA	4.600.000,00
3	ACTUACIONES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO	2.213.000,00
4	ACTUACIONES DE CONEXIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL	192.000,00
5	ACTUACIONES DE MEJORA EN LA SEGURIDAD DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PRESA	1.140.000,00
6	ACTUACIONES DE AUTOMATIZACIÓN, TELEMANDO Y TELECONTROL	110.000,00
7	SEGURIDAD Y SALUD	133.349,50
PEM		8.871.349,50
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)		532.280,97
GASTOS GENERALES (13%)		1.153.275,44
SUBTOTAL		10.556.905,90
IVA (21%)		2.216.950,24
TOTAL		12.773.856,10

La valoración inicialmente estimada del LOTE Nº1 asciende a un importe de DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (12.773.856,10 €).

LOTE Nº2

La valoración de las actuaciones se ha desglosado según sigue.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	€
1	ACTUACIONES DE TRANSPORTE: CONDUCCIÓN DE IMPULSIÓN Y ESTRUCTURAS AUXILIARES DE CRUCE SOBRE EL EMBALSE	8.623.981,00
2	SEGURIDAD Y SALUD	125.000,00
	PEM	8.748.981,00
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	524.938,86
	GASTOS GENERALES (13%)	1.137.367,53
	SUBTOTAL	10.411.287,40
	IVA (21%)	2.186.370,35
	TOTAL	12.597.657,80

La valoración inicialmente estimada del LOTE Nº2 asciende a un importe de DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (12.597.657,80 €).

LOTE Nº3

TOTAL ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD IVA INCLUIDO	900.688,70
---	------------

La valoración inicialmente estimada del LOTE Nº3 asciende a un importe de NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (900.688,70 €).

VALORACIÓN ESTIMADA DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA	26.272.202,60
--	----------------------

La valoración inicialmente estimada de todas estas actuaciones asciende a un importe de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (26.272.202,60 €).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto de ejecución de las obras se estima en **ONCE (11) MESES** para las obras completas.

7. CONCLUSIONES

De todo lo anteriormente expuesto se puede concluir que se trata de una actuación administrativa absolutamente necesaria y que debe ser inmediata, para evitar o remediar en lo posible las consecuencias de un suceso catastrófico y de grave riesgo para personas y bienes. Se trata de las obras imprescindibles para evitar el riesgo de un suceso catastrófico en el que una población de 200.000 habitantes, además de los restantes usos, se queden sin suministro de agua, en la actual situación de excepcional sequía.

Por todo ello, se propone acometer las presentes actuaciones mediante la tramitación de emergencia prevista en el Artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Huelva, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR DE EXPLOTACIÓN DHTOPC

Fdo.: José Antonio Remesal Guijarro

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	12/12/2023	PÁGINA 31/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF46M2QBQNNQRCC3ZTLVM5N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA (DHTOPC) EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Visto el Informe del **Director de Explotación Tinto, Odiel, Piedras y Chanza**, de fecha **12 de diciembre de 2023** en el que manifiestan la necesidad de actuar urgentemente para incrementar las garantías de suministro de agua a los municipios de la **Sistema de Explotación Tinto, Odiel, Piedras y Chanza** para optimizar los recursos de la zona en cumplimiento del Plan Hidrológico. Y conforme al artículo 44 de la Ley de Aguas de Andalucía que prevé asignar los recursos hídricos de mejor calidad para los abastecimientos, se propone la actuación de referencia para garantizar el abastecimiento a las poblaciones del litoral de Huelva en términos de dotación y calidad adecuadas

Considerando que el **Sistema de Explotación Tinto, Odiel, Piedras y Chanza** se encuentra en una crítica situación, y que el pasado 4 de octubre de 2022 se decretó, por Orden de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, **la fase de escasez severa** en la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel, Piedras y Chanza, y recientemente por la **Orden de 24 de octubre de 2023** la situación de excepcional sequía, y que se aproxima la situación del Sistema a los umbrales de situación de **emergencia por sequía grave**.

Considerando que los últimos años hidrológicos están siendo especialmente severo en la península, y extremadamente seco en toda Andalucía con precipitaciones por debajo de la media de los últimos diez años, lo que representa una importante reducción de las garantías de suministro a las poblaciones de las Demarcaciones andaluzas.

Considerando que la responsabilidad del suministro en el ámbito de las cuencas de la Demarcación Tinto Odiel y Piedras, corresponde a esta administración; y que la Presa del Andévalo representa la reserva estratégica para garantizar el suministro de agua de calidad al Sistema conforme al Plan de Sequía de la Demarcación Hidrográfica

Considerando que el embalse del Andévalo se encuentra aguas arriba del embalse del Chanza y representa la garantía hiperanual de suministro a todo el litoral onubense, y que desde este embalse se aporta aguas tanto al embalse del Chanza como de forma directa, a través de un bombeo, a la Comunidad

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	12/12/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6H9V4AE797ZFUTE4DEQQ3FB9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de Regantes Andévalo fronterizo y a la ETAP del Andévalo para el suministro de agua potable a las poblaciones de Puebla de Guzmán, Alosno (incluida su pedanía Tharsis), Villanueva de las Cruces, Calañas (La Zarza, Perrunal y Sotiel Coronada), El Cerro del Andévalo (y su pedanía Montes de San Benito), Cabezas Rubias, Santa Bárbara de Casa, Paymogo, El Almendro, Villanueva de los Castillejos, El Granada, Sanlúcar de Gadiana y San Bartolomé de la Torre, con una población superior a los 29.000 habitantes.

Considerando que por debajo de la cota 88,20 el volumen que almacena el embalse del Andévalo es de 115 Hm³, que puede ser suministrado aguas abajo a través de los desagües de fondo de la presa, pero por debajo de ese nivel quedarían sin suministro los usuarios directos que se abastecen del bombeo del embalse.

Considerando que las actuaciones de emergencia declaradas el pasado 6 de noviembre de 2023 para el embalse del Chanza garantiza el aprovechamiento de los recursos almacenados en este embalse para abastecer al litoral de Huelva, y permite mantener el nivel del embalse del Andévalo por encima del umbral de operatividad de su bombeo para garantizar el suministro a los usuarios directos.

Considerando que la calidad del agua que actualmente se suministra desde el bombeo de Bocachanza tiene unos altos índices de salinidad que se contrarrestan con los volúmenes suministrados desde el embalse.

Considerando que el Embalse del Andévalo mantiene unas reservas de agua superiores a 100 Hm³ de las que actualmente no se puede disponer porque dejaría desabastecido a los usuarios directos, al no existir las infraestructuras necesarias para vehicular esas aguas cuando el embalse baja por debajo del nivel de la cota 88,20 y ante la persistencia de la situación hidrológica y la conyinua bajada de los niveles de los embalses que condicionan la viabilidad del funcionamiento del Sistema de suministro tal como fue concebido se hace necesario movilizar esa reserva de los recursos del embalse del Andévalo para garantizar el suministro a todos los usuarios.

Considerando que es necesario incorporar al sistema los recursos almacenados para garantizar las aportaciones de calidad a las distintas demandas que establece el Plan de Sequía para todo el territorio que se abastece con esta infraestructura, en la actual situación de sequía, y que la actual situación ha generado una reducción de los niveles operativos de las infraestructuras de suministro por debajo de los umbrales de eficiencia de las mismas por lo que se dificulta la normal explotación de estas instalaciones.

Considerando que el **Decreto-ley 3/2023**, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, establece en su artículo 2 como nuevas Obras frente a la sequía las reflejadas en el Anexo que para la Demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras son entre otras

c) Mejora de las condiciones de toma en el embalse del Andévalo para su aprovechamiento en situaciones de escasez.

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	12/12/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6H9V4AE797ZFUTE4DEQQ3FB9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

y que la citada obra está declarada de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía tal y como se establece en el artículo 2 del referido Decreto Ley al amparo de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio .

Considerando que mediante esta nueva infraestructura de bombeo desde el desagüe de fondo del Embalse del Andévalo, se consigue aportar 100 Hm³ adicionales y se pueden garantizar tanto el suministro de agua potable a todas las localidades del sistema Chanza como a los usuarios directos del Andévalo.

Considerando que se hace ineludible actuar de emergencia, pues de otra manera no se puede garantizar el aportar los caudales necesarios a los usuarios, lo que potencialmente podría traducirse en graves daños tanto sociales como económicos a gran parte de la provincia de Huelva, principalmente desabastecimiento de consumo humano en una situación de sequía prolongada y de ausencia de aportaciones.

Considerando los hechos descritos se deduce que esta situación de precariedad supone un riesgo extraordinario por lo que resulta necesaria acometer las obras de OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA (DHTOPC) EN LA PROVINCIA DE HUELVA como garantía de suministro al litoral de Huelva en un escenario de sequía grave.

Considerando que es necesario que desde la Administración se actúe de manera inmediata mediante la adopción de las medidas para garantizar los suministros en cantidad y calidad a estos municipios del litoral onubense.

Considerando que la necesidad de una respuesta rápida por parte de la Administración Pública justifica la imposibilidad de tramitar expedientes de contratación para su ejecución por los procedimientos ordinario y de urgencia previstos en la legislación de contratos del sector público y exigen la aplicación del procedimiento excepcional previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar de emergencia las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras de **OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA (DHTOPC) EN LA PROVINCIA DE HUELVA** por un importe máximo de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (26.272.202,60 €)**. IVA incluido conforme al detalle contenido en el Anexo de la presente resolución.

Avda. Manuel Siurot 50, 41071 SEVILLA

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	12/12/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6H9V4AE797ZFUTE4DEQQ3FB9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO. Ordenar la ejecución de estas inversiones por el procedimiento excepcional de emergencia.

TERCERO. Dar cuenta de la declaración de emergencia efectuada al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en un plazo máximo no superior a dos meses.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

(Por delegación por Orden de 28 de mayo de 2019)

Fdo. Álvaro Real Jiménez

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	12/12/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6H9V4AE797ZFUTE4DEQQ3FB9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO

OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA (DHTOPC) EN LA PROVINCIA DE HUELVA

LOTE 1 ACTUACIONES DE TOMA EN EL DESAGÜE DE FONDO, IMPULSIÓN , SUMINISTRO ELÉCTRICO, MEJORA EN LA SEGURIDAD Y AUTOMATIZACIÓN. 12.773.856,10

LOTE 2 ACTUACIONES DE TRANSPORTE: CONDUCCIÓN DE IMPULSIÓN Y ESTRUCTURAS AUXILIARES DE CRUCE SOBRE EL EMBALSE 12.597.657,80

ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EMERGENCIA 900.688,70

TOTAL PRESUPUESTO EMERGENCIA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ.....VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (26.272.202,60 €). IVA incluido



Junta de Andalucía

DOCUMENTO A

Ejercicio:	2023	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0122658061
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100031331
Fecha de Grabación:	15.12.2023	Nº Alternativo:	2023 4358
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE I EMERGENCIA OBRA PRESA DEL ANDEVALO		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1400 - CONS. DE AGRIC., PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL
Órgano Gestor: 0333 - D.G DE INFRAESTR. Y EXPLO. AGU

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
Muestreo	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2024	1400208141 G/51D/61700/00 OIF2001 2020000171	12.773.856,10
	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	
	LOTE I EMERGENCIA OBRA PRESA DEL ANDEVALO	
	Total (eur.):	12.773.856,10

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA
ALVARO REAL JIMENEZ

Firmado electrónicamente el 18 de Diciembre de 2023

INTERVENTOR DELEGADO

MANUEL GOMEZ MARTINEZ

Firmado electrónicamente el 19 de Diciembre de 2023

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA
ALVARO REAL JIMENEZ

Nº Expediente: 2023/0122658061

Pág.: 1/ 1

	ALVARO REAL JIMENEZ	21/12/2023	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwdwq9POiMvY240yx55TD94Qnw1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2023	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0122658163
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100031332
Fecha de Grabación:	15.12.2023	Nº Alternativo:	2023 4359
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE II EMERGENCIA OBRA PRESA DEL ANDEVALO		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1400 - CONS. DE AGRIC., PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL
Órgano Gestor: 0333 - D.G DE INFRAESTR. Y EXPLO. AGU

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
Muestreo	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2024	1400208141 G/51D/61700/00 OIF2001 2020000171	12.597.657,80
	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	
	LOTE II EMERGENCIA OBRA PRESA DEL ANDEVALO	
Total (eur.):		12.597.657,80

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA
ALVARO REAL JIMENEZ

Firmado electrónicamente el 18 de Diciembre de 2023

INTERVENTOR DELEGADO
MANUEL GOMEZ MARTINEZ

Firmado electrónicamente el 19 de Diciembre de 2023

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA
ALVARO REAL JIMENEZ



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2023	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0122658181
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100031333
Fecha de Grabación:	15.12.2023	Nº Alternativo:	2023 1189460
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	ATDO EMERGENCIA PRESA DEL ANDEVALO		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1400 - CONS. DE AGRIC., PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL
Órgano Gestor: 0333 - D.G DE INFRAESTR. Y EXPLO. AGU

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
Muestreo	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2024	1400208141 G/51D/61700/00 OIF2001 2020000171	900.688,70
	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	
	ATDO EMERGENCIA PRESA DEL ANDEVALO	
Total (eur.):		900.688,70

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA
ALVARO REAL JIMENEZ
Firmado electrónicamente el 18 de Diciembre de 2023

INTERVENTOR DELEGADO
MANUEL GOMEZ MARTINEZ
Firmado electrónicamente el 19 de Diciembre de 2023

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA
ALVARO REAL JIMENEZ

	ALVARO REAL JIMENEZ	21/12/2023	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwBeeQH2ci7TL7P8W2f113YY73F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	